



*Ministerio de la Presidencia
Consejo de Seguridad Nacional
Secretaría Ejecutiva*

Panamá, 14 de mayo de 2018
Nota No.SE-QBRNE-087-18

Su Excelencia
MAX JOSÉ LÓPEZ CORNEJO
Director General de Organismos y
Conferencias Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

Su Excelencia:

Nos dirigimos a su despacho, con la finalidad de saludarle y a la vez comunicar las medidas que se han adoptado para promover los objetivos previstos en las Resoluciones 72/47 referente a la observancia de las normas ambientales en la elaboración y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos; y 72/28 sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, solicitadas mediante Nota MPP NY-058/18, fechada 7 de febrero de 2018.

En cuanto a las normas ambientales, podemos informar que las áreas contaminadas con material bélico fueron conferidas al Ministerio de Ambiente para su uso, custodia y administración, a través de un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Técnica y Asignación por medio del cual el Ministerio de Economía y Finanzas, en nombre de la nación, confiere aproximadamente 55,195.56 Hectáreas que contienen áreas protegidas, áreas de uso diferido (Polígonos de Tiro y Áreas Bélicamente Contaminadas), áreas de producción rural para desarrollo forestal y de agroforestación y áreas de producción rural con bosques de conservación, ubicadas en el sector Este y Oeste del Canal de Panamá.

En estos proyectos que se han ejecutado en áreas contaminadas por municiones no detonadas, el Ministerio de Ambiente, solicita el saneamiento del polígono, para lo cual debe entregar el Plan de Rescate, Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a la Resolución AG-0292 del 14 de abril de 2008, antes de presentar el Estudio de Impacto Ambiental y el respectivo Plan de Trabajo, Seguridad, Salud e Higiene Industrial y Ambiental.

En cuanto al desarme, la Policía Nacional de Panamá juega un papel fundamental, para ello, la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamérica (SG-SICA) ofreció capacitaciones al personal experto en materia de explosivos y desarme para analizar y recomendar a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, sobre la viabilidad técnica y la pertinencia operativa de los lineamientos técnicos para el ordenamiento y cumplimiento de las

medidas y actividades contempladas en el Código de Conductas de los Estados Centroamericanos en materia de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y los lineamientos técnicos para el marcaje de origen de municiones de armas de fuego de uso civil, fuerzas de orden pública y militares, normativa legal que servirá para los acuerdos de desarme, control de armamentos y de seguridad internacional.

Estas medidas y normas legales, han permitido a nuestras instituciones encargadas de la seguridad nacional y de cuidar nuestro ambiente, mantener un control en las áreas bélicamente contaminadas.

Queda de su excelencia con muestras de estima y consideración.

Atentamente,

ROLANDO LÓPEZ PÉREZ

Secretario Ejecutivo

RLP/md.

“Siempre Vigilantes de la Libertad”